	República de Colombia **Departamento de Boyacá** **Municipio de Moniquirá** **ICUTUDER**	ICUTUDER Instituto para la Cultura, el Turismo, el Deporte y la Recreación.	CÓDIGO: CÓDIGO T.R.D:
			VERSIÓN:1
	INFORME FINAL DE EVALUACIÓN		FECHA DE ELABORACIÓN 30/11/2011
			ESTADO: CONTROLADO

ACTA FINAL DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 004-2025

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL XIX CONCURSO REGIONAL DEL BURRO EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ "

PRESUPUESTO OFICIAL: DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($19.000.000)

En el Municipio de Moniquirá, departamento de Boyacá, se reúne el Comité Evaluador designado por la Entidad contratante, con el fin de llevar a cabo la verificación y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC 004-2025, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, la normatividad vigente en materia de contratación estatal y los principios que rigen la función administrativa.

A continuación, se procede a relacionar las propuestas recibidas dentro del plazo establecido, según el listado de oferentes publicado oportunamente por la Entidad:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	FECHA ENTREGA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	JHON ALEXANDER ZOLAQUE MATEUS	C.C 1.000.145.763	20/06/2025 11:40 AM	$18.240.167

El numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, relativo al procedimiento para la contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece lo siguiente:

> *"5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas* ***y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*** *Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación." (Énfasis fuera del texto)*

En atención a lo anteriormente expuesto, se procederá a realizar la revisión de las ofertas presentadas, iniciando por aquella que contenga el menor valor, hasta identificar la propuesta que cumpla integralmente con los requisitos exigidos en los documentos del proceso, teniendo en cuenta que la norma antes transcrita señala que *"… Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente…."*

REQUISITOS DE CAPACIDAD

REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Evaluación de la oferta económica	**CUMPLE**	
a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato - Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. Deberá ser diligenciada por el proponente de forma completa; se entenderá que el oferente o miembro del Consorcio o Unión Temporal manifiestan bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos en inhabilidad o incompatibilidad alguna para proponer y/o contratar, ya sea de orden constitucional o legal, o en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículos 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los ente los eventuales conflictos de intereses frente a ICUTUDER; en ella además se debe manifestar el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos. Anexo 1.	**CUMPLE**	
b. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el	**CUMPLE** Presenta documento con fecha 16/06/2025	

Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido no mayor a treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Incluyendo las actividades económicas 4719 4649 9329, Esta certificación deberá estar renovada al año 2025. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.	Incluyendo las actividades económicas 4719 4649 9329	
c. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: - **PERSONA NATURAL:** Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. - **PERSONA JURÍDICA:**	**CUMPLE**	

se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en la Invitación		
d. FOTOCOPIA DE LA CEDULA: El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal**.**	**CUMPLE**	
e. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Deberá presentar los Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.	**CUMPLE** Aporta documento con fecha 19/06/2025	
f. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: Deberá	**CUMPLE** Aporta documento con fecha 19/06/2025	

	presentar los Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.		
g.	**CERTIFICADO JUDICIAL**: Deberá presentar los Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	**CUMPLE** Aporta documento con fecha 19/06/2025	
h.	**SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC** Deberá presentar el Certificado de Medidas correctivas. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	**CUMPLE** Aporta documento con fecha 19/06/2025	
i.	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).** EL PROPONENTE El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el que conste la actividad correspondiente. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito,	**CUMPLE** Aporta documento con fecha 11/02/2025	

presentando fotocopia de estos documentos, en el que cuente con actividades relacionados con el objeto		
j. Los oferentes deben presentar una certificación a nombre del oferente donde se comprometen a tener disponibilidad para la fecha establecida de la **agrupación musical parrandera**, expedida por el representante legal o manager de los artistas.	**CUMPLE**	
k. REDAM Aportar certificado del registro de Deudores Alimentarios Morosos del proponente persona natural, y/o de representante legal del proponente persona jurídica. Lo anterior respectivamente de los integrantes del proponente plural.	**CUMPLE** Aporta documento con fecha 19/06/2025	
l. DOCUMENTO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA En que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, CONFOMRE AL ANEXO 2; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el	**CUMPLE**	

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.		
m. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. **PERSONA JURÍDICA:** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la	**CUMPLE** **Aporta Planilla Nº 87078393** **Aporta Certificado Eps y pensión**	

celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. **PERSONA NATURAL:** El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos y el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.		

n. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El proponente deberá allegar certificación donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley.	**CUMPLE**	
o. DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR El proponente deberá allegar certificación donde conste que tiene plena capacidad para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer la capacidad jurídica como persona.	**CUMPLE**	
p. PAZ Y SALVO MUNICIPAL El proponente deberá encontrarse a paz y salvo con el Municipio para lo cual aportará certificado de PAZ Y SALVO expedido por la Secretaría de Hacienda municipal con fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles.	**CUMPLE**	
q. PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EVENTOS MASIVOS. El proponente debe acreditar el presente documento, el cual debe cumplir con parámetros de orden legal aplicables.	**CUMPLE**	

2.1. EXPERIENCIA GENERAL (Admisible no admisibles): El ICUTUDER, ha considerado pertinente que, para el presente proceso de selección, el oferente cuente con la siguiente experiencia, la cual debe allegar dentro de su oferta: Para el presente proceso de selección se requiere que el contratista haya celebrado, y ejecutado satisfactoriamente, TRES contratos con entidades públicas o privadas, con su respectiva acta de liquidación, cuyo objeto deberá relacionarse con apoyo logístico, deben incluir dentro de su alcance, la entrega o suministro de complemento nutricional (almuerzo). Para acreditar la Experiencia el contratista deberá aportar copia de los contratos de experiencia ejecutados junto con su respectiva acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción, de igual forma que los contratos que se pretende acreditar, sumados deben ser igual o superior al valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección El ICUTUDER efectuará la actualización de precios para determinar el valor del contrato que se pretenda acreditar como experiencia, teniendo en cuenta el salario mínimo legal vigente adoptado en Colombia.	**CUMPLE**	
2.2. EXPERIENCIA	**CUMPLE**	

ESPECÍFICA (Admisible/No Admisible): El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de dos (2) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el suministro de alimentación, sonido y logística. La cuantía de cada uno de los contratos deberá ser, como mínimo, equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial. **NOTAS A LA EXPERIENCIA:** Los contratos acreditados por el proponente como Experiencia General, no podrán en ningún caso ser los mismos acreditados en la Experiencia específica. Para acreditar la experiencia, el proponente deberá anexar copia del respectivo Contrato con sus respectivas actas de recibo a satisfacción y/o Liquidación o certificación, donde certifique el valor, objeto y actividades ejecutadas. Si los contratos se refieren a ejecución de obras diferentes al objeto del presente proceso, se debe efectuar dentro de la certificación una discriminación por cada uno de los bienes suministrados o servicios prestados y su valor, puesto que para realizar la verificación de experiencia, sólo se toma el valor correspondiente a la actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección; y este será el que se tenga en cuenta para efectos de establecer		

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

el valor mínimo requerido en S.M.M.L.V. En caso de no realizarse la discriminación antes mencionada, esta certificación no será tenida en cuenta para establecer la experiencia mínima requerida. En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta. Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada es la sumatoria ponderada de las certificaciones aportadas por todos los miembros del consocio o unión temporal.		
5.3 PERSONAL REQUERIDO **RELACIÓN DE PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los profesionales requeridos, deberán presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente o diploma de grado, (rubricado cuando sea del caso), certificaciones de los contratos ejecutados o su respectiva acta de liquidación (cuando se acredite haber sido contratista) o Certificación debidamente suscrita por la entidad contratante, que contenga, como mínimo, la siguiente información:	**CUMPLE**	

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta: • Hoja de Vida con soportes • Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. • Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar la formación académica • Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del contrato. Los certificados deberán contener en forma explícita la información sobre la experiencia solicitada, para personas que hayan laborado en el sector público o privado, con el fin de evitar interpretaciones subjetivas al momento de evaluar.		
6. CAPACIDAD FINANCIERA. En atención a la naturaleza y características del contrato a celebrar, así como su forma de pago; no se verificará la capacidad financiera de los proponentes, por lo que esta no hace parte del proceso y su presentación o no, no afectara los resultados de la habilitación de los proponentes, ni la calificación de las ofertas.	**NO APLICA**	

7. CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA:	**CUMPLE**	
7.1.1 Los oferentes deberán presentar una certificación a su nombre, en la cual se comprometan a garantizar la disponibilidad de la agrupación musical para la fecha establecida. Esta certificación debe ser expedida por el representante legal o el mánager de los artistas.		
7.1.2 Lugar para la preparación de alimentos: El oferente deberá garantizar para efectos de habilitación y ejecución del presente contrato: Contar y/o garantizar mediante carta de disponibilidad y/o contrato de arrendamiento o documento de propiedad en el que acredite que cuenta con un lugar para la preparación de alimentos dentro de la jurisdicción con el fin de que los alimentos a suministrar se encuentren en condiciones óptimas (calientes, frescos y demás) para el consumo humano y cuya actividad comercial tenga relación con el objeto contractual.		

CONCLUSIÓN:

El proceso de verificación de las ofertas respecto de sus requisitos habilitantes se realizó conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, En virtud de lo anterior el DIRECTOR del Icutuder deja constancia que la propuesta presentada por la oferente denominada **JHON ALEXANDER ZOLAQUE MATEUS** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.000.145.763 de Bogotá, quien presenta una oferta por valor de **($18.240.167) DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MCTE**. ***CUMPLE*** con todos los requisitos exigidos en la invitación MC 004- 2025, con todos los requisitos exigidos en la invitación MC 004- 2025.

Para constancia se suscribe en Moniquirá a los veinticinco (25) días del mes de Junio de 2025, por quien en ella interviene.

Firma:

LUIS JAVIER MARTÍNEZ LEÓN
DIRECTOR DEL ICUTUDER

Proyectó: Laura Gisseth Salazar Ávila	Revisó: Luis Javier Martínez León	Aprobó: Luis Javier Martínez León
Secretaria Ejecutiva	Director Icutuder	Director Icutuder